



Española del Zinc, S.A.

Los resultados brutos del tercer trimestre de 2008 de Española del Zinc, S.A. han sido de 75.702,56 euros, siendo los resultados brutos acumulados durante el periodo 1/01/2008 a 30/09/2008 de -2.897.893,97 euros, con una cifra de ventas de 14.895.354,40 euros, frente a un resultado bruto acumulado de -12.777.856,04 euros del mismo periodo del año 2007, con una cifra de ventas de 44.921.660,72 euros.

La producción de zinc metal hasta el tercer trimestre del ejercicio 2008 ha sido de 6.048,640 t, frente al mismo periodo del ejercicio 2007 en que se alcanzaron las 16.092,976 t. La producción de ácido sulfúrico ha sido de 12.606,375 t, frente a las 28.368,427 t hasta el tercer trimestre de 2007. Las ventas de zinc metal en este periodo han sido de 5.865,201 t, (frente a 14.470,200 t en 2007), y de 11.581,080 t las de ácido sulfúrico (frente a 29.068,460 t en 2007).

La cotización promedio del zinc en la LME, desde principio de año, ha sido de 2.104,580 usd/t, frente a los 3.448,814 usd/t de media al 30/09/2007, es decir, un 38,98% menor. Al mismo tiempo, la depreciación del dólar frente al euro, con un ratio promedio en los nueve primeros meses de 2008 de 1,5218 usd/euro frente al del mismo periodo del año 2007 de 1,3444 usd/euro, y que supone una disminución del 13,20%, hace que el precio del zinc en euros sea un 46,09% inferior al del mismo periodo del año 2007, alcanzando un promedio de 1.382,909 euros/t, frente al promedio de 2.565,334 euros/t en 2007.

Estas reducciones en la producción son debidas a la paralización de las actividades en las obsoletas instalaciones industriales de Torreciega, para proceder a su demolición y descontaminación, y cumplir de esta forma las condiciones de venta de los terrenos a Quórum Capital Investment, S.L. para su entrega en agosto de 2009 y materializar así la liquidación de la parte pendiente de cobro de la venta de dichos terrenos, cuya operación esta avalada por diversos bancos y cajas de ahorros.

La actividad actual de Española del Zinc, S.A. se encuentra encaminada a la tramitación administrativa de los estudios y desarrollo de los proyectos de sus nuevas inversiones en el Polígono de Los Camachos de Cartagena, en los que se ubicarán las plantas de producción de zinc a partir de los óxidos de zinc provenientes de los polvos de acería, y la planta de fabricación de paneles fotovoltaicos, estando prevista la entrada en operación en el año 2009, de los nuevos talleres de Fusión y Aleaciones y la planta de paneles fotovoltaicos.. En este sentido indicar que los terrenos de Los Camachos han obtenido ya la recalificación urbanística de suelo industrial, habiéndose declarado el proyecto de interés regional (público).

El número medio de personas empleadas en el primer trimestre de 2008 ascendió a 252, frente al número medio del mismo periodo de 2007, que fue de 262 empleados.



Española del Zinc, S.A.

Con fechas 13 de noviembre de 2007 y 23 de enero de 2008 se han publicado los hechos relevantes números 85980 y 88477, en los que en relación con el proceso de negociación de los valores emitidos por Española del Zinc, S.A., se ha informado de manera extensa sobre la situación, evolución de los negocios de la Sociedad y factores de riesgo. Adicionalmente, mediante hecho relevante número 89065 de 7 de febrero confirmó que se mantenía sin alteración la descripción de los factores de riesgo realizada en el hecho relevante de 23 de enero de 2008, por lo que la Sociedad se debe remitir a la información contenida en tales hechos sin que la realización de un resumen pueda entenderse reducción o alteración de las circunstancias de riesgo e incertidumbres que sobre el desarrollo de la actividad de la Sociedad allí se realizaban. En esta línea de transparencia la información semestral se acompañó no sólo de la opinión del auditor sobre el mantenimiento de la salvedad correspondiente a las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2007, sino también con unas notas explicativas a los estados financieros semestrales resumidos correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2008 y un informe de Revisión Limitada sobre estados financieros intermedios resumidos individuales a los que en esta información trimestral nos hemos de remitir en cuanto en los mismos se describe el estado de avance para el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de venta de los terrenos situados en Torreciega (Cartagena, Murcia), sobre los que se asentaba su planta productiva, así como el estado de desarrollo del Plan de Viabilidad en curso de implementación por la Sociedad.

La circunstancia más destacable es la reanudación de la cotización de los valores emitidos por la Sociedad al haberse levantado con efectos desde el 28 de enero de 2008 (hecho relevante 88534 de 25 de enero) la suspensión que afectaba a estos valores.

Partiendo de lo expuesto, y remitiéndonos a la lectura completa de los hechos relevantes expresados, de los estados financieros intermedios y de las notas explicativas e informe de Revisión Limitada que lo acompañan, se puede indicar lo siguiente:

1. Actividad Productiva.

La actividad productiva, tras diversas incidencias, se reanudó en los primeros días de enero de 2008 y hasta la fecha se han producido 6.048,640 t de zinc metal. En el mes de julio, y salvo las actividades correspondientes a las aleaciones, se decidió poner fin a la producción en las instalaciones de Torreciega (Cartagena, Murcia), para poder de esta manera comenzar las operaciones de desmantelamiento y demolición de estas instalaciones, así como las operaciones de descontaminación de estos terrenos industriales.



Tal y como se describía en los factores de riesgo, la financiación del circulante durante estos primeros meses de 2008 se ha podido llevar a cabo mediante préstamos sucesivos de socios que alcanzan los 7,0 millones de euros. De esta forma, y atendida la situación de cese prácticamente total de la actividad productiva, es básico para el desarrollo futuro de la Sociedad el apoyo de sus accionistas, renovando los si no se préstamos de socio y participando en la ejecución de la ampliación de capital.

2. Situación de cumplimiento del concurso de acreedores.

La totalidad de los incidentes concursales pendientes han sido objeto de resolución definitiva por la Audiencia Provincial de Murcia, si bien Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. ha preparado recurso de casación contra las sentencias que desestimaban la calificación de su deuda como crédito contra la masa, y su impugnación de la sentencia aprobando el convenio de acreedores. La impugnación del incidente concursal sobre la reintegración de la finca de finca vendida de 90.000 m², cuyos derechos han sido objeto de enajenación dentro del proceso de venta de los terrenos de la Sociedad, ha sido resuelta definitivamente a favor de la Sociedad quedando firme la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia, la cual se encuentra pendiente de ejecución.

El importe de la parte de la deuda concursal pendiente de pago asciende a 31 de diciembre de 2007 a 21,6 millones de euros y se muestra contabilizado en el epígrafe "Acreedores a largo plazo" del balance de situación de la Sociedad. De este importe, 8,6 millones de euros corresponden a acreedores bancarios. De conformidad con lo previsto en el convenio de acreedores, el pago del 75 % restante (Segundo Pago) se realizará, como establece el pacto 4.2 del convenio de acreedores, en el plazo de treinta y seis meses desde la Fecha de Eficacia del convenio (10 de mayo de 2006).

La deuda concursal pendiente de pago devenga desde el 10 de noviembre de 2007 intereses a favor de los acreedores a razón del tipo de interés de euribor a seis meses que esté en vigor al inicio de cada uno de los períodos semestrales de pago. El primer pago de intereses se realizó en mayo de 2008 al tipo de interés de 4,606%, estando previsto efectuar el segundo pago en noviembre de 2008.

De conformidad con las previsiones de la Ley Concursal (art.142.3) la Sociedad deberá pedir la liquidación cuando, durante la vigencia del convenio, conozca la imposibilidad de cumplir los pagos comprometidos y las obligaciones contraídas con posterioridad a la aprobación de aquel. Así, si la Sociedad entendiera (i) que no puede cumplir las obligaciones de pago asumidas en el convenio de acreedores tanto por principal como intereses o (ii) que no puede cumplir las obligaciones contraídas con posterioridad, solicitaría la liquidación concursal de la Sociedad.



3. Evolución del Plan de Viabilidad.

La situación actual de cumplimiento del Plan de Viabilidad se encuentra descrita en las Notas Explicativas y en el informe de Revisión Limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos individuales que fueron comunicados al mercado con ocasión de la información pública periódica correspondiente al primer semestre de 2008. Desde esa fecha se ha continuado con las tareas de demolición, prácticamente concluidas en Torreciega, y de ejecución de la descontaminación, continuando en curso los procedimientos administrativos correspondientes a la modificación de la calificación urbanística.

4. Situación patrimonial.

La opinión del Auditor de Cuentas de la Sociedad (Deloitte) con relación a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 no admitió el reconocimiento como beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso derivado del Acuerdo de Venta de 18 de agosto de 2006 a Quorum Capital Investments, S.L. de los terrenos sobre los que se asienta la planta productiva de la Sociedad por no haberse cumplido la totalidad de las condiciones suspensivas y resolutorias de la operación. La contabilización de este ajuste suponía transformar los fondos propios positivos mostrados en el balance de situación a 31 de diciembre de 2006 en fondos negativos de 65.526 miles de euros aproximadamente (Notas 2 y 3 de la Opinión). Consiguientemente, la opinión del auditor indicó que las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2006 no expresaban la imagen fiel del patrimonio y de la situación de Española del Zinc al 31 de diciembre de 2006.

Las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 han mantenido el mismo criterio de contabilización del ingreso derivado del Acuerdo de Venta de 18 de agosto de 2006.

A fecha de hoy, el auditor de cuentas de la sociedad, en el informe de la Revisión Limitada de sobre estados financieros resumidos individuales al 30 de junio de 2008, a la vista de los trabajos de demolición y descontaminación que se están ejecutando en la parcela de Torreciega, y las autorizaciones y recalificaciones que se están produciendo en el Polígono de Los Camachos para la ubicación de las nuevas instalaciones, ha reconocido diferir la contabilización de la venta de los terrenos a la fecha de agosto de 2009 en que se cumplirán las condiciones del contrato de la venta de los terrenos, cuya operación se encuentra avalada en entidades financieras.



En la misma nota se expresa que el Plan de Viabilidad de la Empresa exige la ampliación de capital prevista y aprobada en su Junta General Ordinaria de Accionistas de 2007, así como la culminación del cumplimiento de las condiciones recogidas en el contrato de venta de sus terrenos referentes a la recalificación urbanística, la cual se encuentra en proceso.

De esta forma, utilizando el criterio de contabilización del auditor, en la que difiere los resultados de la venta de los terrenos a agosto de 2009 y teniendo en cuenta la información financiera al 30 de septiembre de 2008, la situación de fondos propios negativos descrita por el auditor se mantendría, alcanzando a esta fecha aproximadamente los 85.048 miles de euros negativos, en tanto que según el criterio de la Sociedad, la situación de dichos fondos propios sería al 30 de septiembre de 2008 de 30.954 miles de euros positivos.

5. Aumento de capital.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007 aprobó un aumento de capital social por un importe nominal de 11.700.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 11.700.000 acciones ordinarias de un euro de valor nominal con una prima de emisión de un euro cuarenta céntimos de euros por acción, correspondiendo el derecho de suscripción preferente a los accionistas que lo sean a las 24:00 horas del día hábil anterior al de la fecha de publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, según los registros contables de las entidades adheridas a IBERCLEAR, a razón de una acción nueva por cada acción en circulación. De conformidad con el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, se delega en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en el Presidente del Consejo de Administración o en cualesquiera de sus miembros y en el Secretario del Consejo, la facultad para que en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de la Junta General pueda señalar la fecha o fechas en que este acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto, total o parcialmente, en la cifra acordada, o desistir de su ejecución, y, en el caso de que decida ejecutarlo, fijar las condiciones del aumento en lo no previsto en el correspondiente acuerdo.

El Consejo de Administración acordó la ejecución de esta ampliación en su sesión de fecha 27 de marzo de 2008, dentro del plazo legal del año. No obstante, la evolución de los mercados financieros, la tramitación administrativa de la ampliación y la propia situación de la Sociedad han impedido su ejecución íntegra pese a considerarla el Consejo de Administración instrumento esencial para el restablecimiento de la adecuada financiación de la Sociedad y por tanto para el desarrollo futuro de su actividad.



Española del Zinc, S.A.

Ante esta situación Española del Zinc, S.A. ha presentado sus Planes de Viabilidad y de Inversiones en sus nuevos proyectos a implantar en la Ciudad del Zinc del Polígono de Los Camachos, al Instituto de Crédito Oficial –ICO- y a las entidades financieras. Igualmente ha procedido a la solicitud de las subvenciones previstas en los Incentivos Regionales a la inversión, encontrándose en tramitación dichas actuaciones con el objetivo de completar los recursos financieros necesarios para las inversiones previstas.

La Sociedad aportara toda esta información de forma inminente a la CNMV, y espera de ésta la aprobación definitiva de la ampliación de capital prevista.

6. Principios contables.

Los resultados de la Sociedad correspondientes al tercer trimestre de 2008 han sido elaborados de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración del Nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, y los resultados correspondientes al tercer trimestre de 2007 de los que se informa, de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración del anterior Plan General de Contabilidad, puesto que no existen impactos significativos en éstos últimos al aplicar el Nuevo Plan General de Contabilidad.

La Sociedad está llevando acabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable, que a esta fecha se encuentra en fase de ejecución.